



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RM EX-2017-20093096-APN-SECGE#ME - INTERÉS EDUCATIVO - PROGRAMA “SENADO JUVENIL ENTRERRIANO”.

---

VISTO el Expediente N° EX-2017-20093096-APN-SECGE#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado tramita la presentación efectuada por el señor Senador Francisco MORCHIO, Presidente de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología del HONORABLE SENADO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, por la cual solicita se Declare de Interés Educativo al Programa “SENADO JUVENIL ENTRERRIANO”, que se llevará a cabo en la Ciudad de PARANÁ, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, del 13 al 17 de noviembre del corriente año.

Que dicho programa promueve la participación juvenil, el fortalecimiento de las instituciones democráticas, la voz de los jóvenes en la elaboración de proyectos que pueden tener impactos en sus vidas y, fundamentalmente, comparte objetivos plasmados en la Ley de Educación Nacional N° 26.206.

Que dicha Ley define entre sus principios, derechos y garantías que la educación es una prioridad nacional y se constituye en política de estado para profundizar, entre diferentes aspectos, el ejercicio de una ciudadanía democrática.

Que tiene como objetivos, apoyar la creación de espacios de formación ciudadana comprometida con los valores éticos y democráticos de participación, libertad, solidaridad, resolución pacífica de conflictos, respeto a los derechos humanos, responsabilidad y honestidad.

Que este evento propone trabajar con jóvenes de escuelas secundarias de entre 13 y 18 años de edad, promoviendo una formación ética que posibilita a los/as estudiantes desempeñarse como sujetos conscientes de sus derechos y obligaciones, trabajando temas que tienen vinculación importante con su vida presente.

Que dado la pertinencia de la iniciativa y el alcance dentro de la jurisdicción, el programa contribuye a la generación de espacios de participación dentro de la escuela secundaria, fortalece el trabajo conjunto entre estudiantes y docentes generando en los alumnos el compromiso colectivo mediante proyectos legislativos.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE POLÍTICAS SOCIOEDUCATIVAS ha emitido un informe técnico favorable a lo solicitado por el señor Senador Francisco MORCHIO, Presidente de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología del HONORABLE SENADO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS y

ha dado intervención a la SECRETARÍA DE GESTIÓN EDUCATIVA.

Que esta Cartera Ministerial brinda apoyo a la realización de actividades de esta naturaleza, como parte de su política educativa, cultural y social.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley de Ministerios N° 22.520 (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

## EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo al Programa “SENADO JUVENIL ENTRERRIANO”, que organizado por la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología del HONORABLE SENADO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, se llevará a cabo en la Ciudad de PARANÁ, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, del 13 al 17 de noviembre del corriente año.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la presente Resolución no implica erogación alguna por parte de esta Cartera Ministerial.

ARTÍCULO 3°.- Solicitar a los organizadores que remitan copia de la documentación que se produzca y las conclusiones a la Dirección de la BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, sita en Pizzurno 953, P.B. CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.